

RAD. No. 2022-00039BIS
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA

Plato, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

ROCESO EJECUTIVO SINGULAR -YERALDIN CAROLINA SAUMETH
NORTON CONTRA CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S. - OSCAR ALBERTO
MORON ROSALES

ASUNTO

Conforme a lo dispuesto en el Art.468 Del C.G.P y en atención a lo solicitado por el actor, se ordena lo siguiente:

- Decretar el embargo y retención de los créditos que tenga o llegare a tener a favor la sociedad CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S., persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, identificada con NIT número 830.515.107 , por concepto de contratos de obra y/o afines que haya ejecutado o se encuentre ejecutando en la Alcaldía y/o Municipio de Santa Ana; Departamento del Magdalena, especialmente los derechos de crédito de los contratos: a) CO-LP-MSA-001-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR (ETAPA 1) DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"; CO-LP-MSA- 002-2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE JARILLON DE PROTECCION CORREGIMIENTO DE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE SANTANA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" . Ofíciase a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA, MAGDALENA, para que tome nota del embargo y límitese la medida a la suma \$320.000.000.
- Oficiar al representante legal de la sociedad CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S, para proceda a materializar la medida decretada en el auto que antecede y que recaen sobre las acciones sociales de la empresa CAMGO CONSTRUCCIONES S.A.S., persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, identificada con NIT número 830.515.107 - 1, tal como informó la cámara de comercio en escrito que antecede. Líbrese el respectivo oficio, para que tome nota del embargo y límitese la medida a la suma \$320.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ


JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 29 en la secretaria hoy 23 de Agosto de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria